

California Recycling & Waste Reduction Laws

Integrated Waste Management Act (1989)

Requires each California jurisdiction to divert at least 50% of its waste from landfills through reduction, recycling, or other methods.

Establishes statewide goals and a framework for solid waste planning and compliance.

Mandatory Commercial Recycling (2012)

Businesses and multifamily complexes with 5 or more units generating 4 cubic yards or more of waste per week must recycle.

All businesses are encouraged to participate in recycling programs to reduce landfill disposal.

Mandatory Commercial Organics Recycling (2016)

Businesses and multifamily complexes with 5 or more units generating 2 or more cubic yards of waste per week must arrange for organics collection services.

Organics include food waste, food-soiled paper, green waste, and landscape trimmings.

Short-Lived Climate Pollutants Reduction Act (2022)

Aims to reduce landfilled organic waste by 75% and recover 20% of edible food that would otherwise be thrown away.

Requires:

- All residents and businesses to separate organic waste (food scraps, green waste, etc.) from trash.
 - Food recovery programs from large food generators to donate edible food to food recovery organizations.
 - Cities and haulers to provide education, outreach, and enforcement to ensure compliance.
-

Recycling & Organics Bins (2020)

Businesses covered under AB 341 and AB 1826 must provide recycling and organics containers for customers in public areas (front-of-house).

Containers must be:

- Placed next to trash bins.
 - Visible and easily accessible.
 - Clearly labeled for recycling and organics.
-

Why Recycle Organics?

Organic waste makes up over 30% of California's landfill material.

Recycling organics through composting or anaerobic digestion helps reduce greenhouse gas emissions and creates renewable energy and nutrient-rich compost.

Compliance Monitoring

Cities and counties are required to:

- Monitor compliance with state recycling and organics laws.
 - Notify businesses and multifamily complexes that are not in compliance.
-

How to Comply

If your business is not currently participating in recycling and/or organics collection services, please contact Burrtec Waste and Recycling Services to subscribe to the City's mandatory waste diversion program.

Not sure what you need? Burrtec representatives can schedule a free site evaluation to help determine which service options are most cost-effective and appropriate for your business or multi-family property.

The City's Environmental Conservation Division can also provide free indoor recycling containers, signage, and educational flyers upon request.

Landscaper Requirements

AB 1826 requires all businesses that generate large amounts of organic waste to properly dispose of that material in a green waste bin or at a green waste facility.

The law also requires businesses that hire landscaping contractors to ensure that their contractors recycle all green waste.

To meet these requirements, all landscapers should:

- Contact Burrtec to arrange for a green waste collection bin, or
- Self-haul organic material to a permitted green waste recycling facility.

Organic waste must never be placed in trash bins.

Approved Organics Recycling Facilities:

Edom Hill Transfer Station

70-100 Edom Hill Rd, Cathedral City

Coachella Valley Composting Facility

87011 Landfill Rd, Coachella

SA Recycling

29250 Rio Del Sol, Thousand Palms

For help setting up recycling or organics programs
or to request educational materials contact:



Burrtec Waste & Recycling Services

760-340-2113 | customerservice@burrtecdesert.com

Online Service Request Form:

www.burrtec.com/request-services

Leyes de reciclaje y reducción de residuos de California

Ley de Gestión Integrada de Residuos (1989)

Exige que cada jurisdicción de California desvíe al menos el 50% de sus residuos de los vertederos mediante la reducción, el reciclaje o otros métodos.

Establece objetivos del estado y un marco para la planificación y el cumplimiento de la normativa sobre residuos sólidos.

Reciclaje Comercial Obligatorio (2012)

Las empresas y los complejos multifamiliares con 5 o más unidades que generen 4 yardas cúbicas o más de residuos por semana deben reciclar.

Se anima a todas las empresas a participar en programas de reciclaje para reducir los residuos que van a los vertederos.

Reciclaje Obligatorio de Residuos Orgánicos Comerciales (2016)

Los negocios y complejos multifamiliares con 5 o más unidades que generen 2 o más yardas cúbicas de residuos por semana deben contratar servicios de recolección de residuos orgánicos.

Los residuos orgánicos incluyen restos de comida, papel manchado de comida, residuos vegetales y restos de poda.

Ley de Reducción de Contaminantes Climáticos (2022)

Su objetivo es reducir en un 75% los residuos orgánicos que se depositan en vertederos y recuperar el 20% de los alimentos comestibles que de otro modo se desecharían.

Requisitos:

- Todos los residentes y negocios deben separar los residuos orgánicos (restos de comida, residuos vegetales, etc.) de la basura.
 - Los programas de recuperación de alimentos de los grandes generadores de alimentos deben donar los alimentos comestibles a organizaciones de recuperación de alimentos.
 - Las ciudades y las empresas de recolección de residuos deben brindar educación, información y hacer cumplir la normativa para garantizar su cumplimiento.
-

Contenedores para Reciclaje y Residuos Orgánicos (2020)

Los negocios cubiertos por las leyes AB 341 y AB 1826 deben proporcionar contenedores para reciclaje y residuos orgánicos a los clientes en las áreas públicas (zona de atención al público).

Los contenedores deben ser:

- Ubicado junto a los contenedores de basura.
 - Visible y de fácil acceso.
 - Claramente etiquetado para reciclaje y residuos orgánicos.
-

¿Por qué reciclar materia orgánica?

Los residuos orgánicos representan más del 30 % del material que llega a los vertederos de California.

Reciclar materia orgánica mediante compostaje o digestión anaeróbica ayuda a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y genera energía renovable y compost rico en nutrientes.

Supervisión del cumplimiento

Las ciudades y los condados están obligados a:

- Supervisar el cumplimiento de las leyes del estado sobre reciclaje y residuos orgánicos.
- Notificar a las empresas y complejos de viviendas multifamiliares que no cumplan con la normativa.

Cómo cumplir

Si su empresa no participa actualmente en los servicios de reciclaje y/o recogida de residuos orgánicos, póngase en contacto con Burrtec Waste and Recycling Services para suscribirse al programa obligatorio de desvío de residuos de la ciudad.

¿No estás seguro de lo que necesitas? Los representantes de Burrtec pueden programar una evaluación gratuita de sus instalaciones para ayudarle a determinar qué opciones de servicio son las más rentables y adecuadas para su negocio o propiedad multifamiliar.

La División de Conservación Ambiental de la ciudad también puede proporcionar contenedores de reciclaje para interiores, señalización y folletos educativos gratuitos previa solicitud.

Requisitos del paisajista

La ley AB 1826 exige que todas las empresas que generan grandes cantidades de residuos orgánicos los eliminen adecuadamente en un contenedor para residuos orgánicos o en una planta de tratamiento de residuos orgánicos.

La ley también exige que las empresas que contratan servicios de jardinería se aseguren de que sus contratistas reciclen todos los residuos orgánicos.

Para cumplir con estos requisitos, todos los paisajistas deben:

- Póngase en contacto con Burrtec para solicitar un contenedor para la recogida de residuos verdes, o
- Transporte usted mismo el material orgánico a una instalación de reciclaje de residuos verdes autorizada.

Los residuos orgánicos nunca deben depositarse en los contenedores de basura.

Instalaciones de reciclaje de materia orgánica autorizadas:

Estación de transferencia de Edom Hill

70-100 Edom Hill Rd, Cathedral City

Planta de compostaje de Coachella Valley

87011 Landfill Rd, Coachella

SA Recycling

29250 Rio Del Sol, Thousand Palms

Para obtener ayuda para establecer programas de reciclaje o de residuos orgánicos, o para solicitar materiales educativos, comuníquese con:



Servicios de reciclaje y gestión de residuos de Burrtec

760-340-2113 | customerservice@burrtecdesert.com

Formulario de solicitud de servicio en línea:

www.burrtec.com/request-services